



**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Unidad de Contratación**  
**Expte. n° 0827036/12**

### **ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 10 horas, del día 5 de febrero de 2013, se reúnen en el Aula 1, sita en la segunda planta del edificio Seminario, ubicado en Vía Hispanidad n° 20, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel López González, como Presidenta de la Mesa; D<sup>ña</sup>. María Jesús Martínez del Campo, en representación del grupo municipal del Partido Popular; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación como vocales y D<sup>a</sup> Ana de la Hera Garbati, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para dar cuenta del informe técnico redactado por la Dirección de Comunicación y Prensa para valorar de las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación del servicio de "SONORIZACIÓN DE ACTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", por procedimiento abierto, los criterios sujetos a juicios de valor.

En primer lugar, se da cuenta de lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas en relación con los criterios sujetos a juicio de valor:

**La Memoria técnica: 10 puntos. Deberá contener la propuesta general de organización y desarrollo del trabajo por parte del licitador, los medios técnicos, personales y materiales de que dispone, los estándares de calidad de los servicios que se van a prestar y los materiales a utilizar en los mismos, y su adecuación a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Se valorará:**

- La propuesta general de organización y desarrollo del servicio por parte de la empresa licitadora: **5 puntos.**
- La descripción detallada de las tecnologías a utilizar y su adecuación a los estándares de calidad audiovisual: **5 puntos.**

**Mejoras: 30 puntos. Se valorarán las propuestas de mejora a las características y condiciones establecidas en estas bases, a las que, en todo caso, deberá ajustarse necesariamente el trabajo realizado, y que deberán estar cuantificadas económicamente por el licitador. Dichas mejoras no deberán suponer en ningún caso coste añadido al precio de licitación.**

- La realización de productos audiovisuales relativos a los actos sobre los que se presta el servicio: **12 puntos**,
- La mejora del tiempo de respuesta sobre los avisos de servicio ordinarios y urgentes recogidos en el apartado 2.5 del pliego de condiciones técnicas: **5 puntos.**
- El suministro de materiales complementarios del Pliego Técnico que mejoren la calidad del servicio, y que no estén contemplados específicamente en este Pliego de condiciones: **8 puntos.**
- La calidad estética de los equipos audiovisuales con los que se va a prestar el servicio, al tratarse siempre de actividades relacionadas con la imagen pública del Ayuntamiento y su aparición en los medios de comunicación (se aportarán imágenes fotográficas de los materiales y equipos): **5 puntos.**

Del informe técnico emitido no se desprende la cuantificación económica de las Mejoras, por lo que la Mesa de Contratación acuerda remitir nuevamente el expediente administrativo, junto con la documentación técnica, a esa Dirección de Prensa a fin de que informe al respecto; señalando que aquellas Mejoras que pudieran haber sido cuantificadas económicamente por el licitador y no lo han sido, no pueden ser valoradas por el servicio técnico.

La representante del grupo municipal del Partido Popular manifiesta que, de su consulta del expediente administrativo, ha constatado que únicamente una de las tres licitadoras ha valorado



económicamente las mejoras ofertadas lo que hace constar en el Acta expresamente.

A continuación siendo las 10:30 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo la Secretaria de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.

EL PRESIDENTE

LA JEFA DEL SERVICIO

LA SECRETARIA DE LA MESA